



**PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE ELKIN EDGARDO GOMEZ AYALA con
C.C. 91.510.393
RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00061-00**

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, agosto 16 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), agosto veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el art. 28 de la ley 1116 de 2006, se acepta la subrogación en todos los derechos, acciones, privilegios y derechos de voto hecha por el BANCO DE OCCIDENTE, representado legalmente por el doctor Néstor Alfonso Santos Callejas a favor del PATRIMONIO AUTONOMO PA FAFP JCAP CFE identificado con NIT. 900.531.297-7, cuyo vocero es la sociedad fiduciaria Credicop Capital Fiduciaria S.A. con NIT. 900.520.484-7 hasta la concurrencia del monto cancelado por la obligación No.05657000065720009898.

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6088e4709d809e2a11c6995c0a246893b277cf53fe7aa6fe56cbdc88d5e928**

Documento generado en 22/08/2023 09:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>